Año de 1949 · Miércoles 26 de Enero · Núm. 11

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	[illegible],00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	23,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de Diciembre de 1948 por la que se dictan normas para el establecimiento e incremento de las enseñanzas de adultos y adultas.

Ilmo. Sr.: En el mejor deseo de prestar la máxima colaboración a los propósitos que animan los preceptos contenidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 del actual (*Boletín Oficial del Estado* del 17), y en interés de la propia enseñanza, logrando una mayor eficacia y rendimiento.

Este Miniterio ha resuelto:

1.° Que la Inspección Profesional de Enseñanza Primaria preste con toda diligencia la más decidida colaboración a los Empresarios y Patronos en sus respectivas jurisdicciones, a quienes se refiere la Orden antes citada, cooperando con el auxilio, tanto de los señores Maestros como de cuantas personas puedan estimarse capacitadas para ello, al establecimiento de las Enseñanzas de Adultos y Adultas en sus propias organizaciones.

2.° Que, adoptando cuantas medidas sean precisas, se intensifique por dicha Inspección igual clase de enseñanza en las Escuelas Nacionales que la tengan establecida o se establezca en lo sucesivo, dando preferencia en la matrícula a los analfabetos y fijando el horario adecuado en consonancia con las características del trabajo propias de las localidades respectivas para facilitar y fomentar la mayor concurrencia.

3.° Que se establezca la referida enseñanza en toda clase de Escuelas privadas y muy especialmente en las que tengan carácter de Nacionalizadas y subvencionadas, circunstancia que consignarán los Inspectores en sus respectivos informes, ya que la existencia de tal enseñanza será requisito para la obtención de auxilios o subvenciones con cargo a los créditos figurados en los presupuestos de este Departamento.

4.° Por la Dirección General de Enseñanza Primaria, de su digno cargo, se dictarán las medidas que estime oportunas para la inmediata y mejor aplicación de lo que en esta Orden se previene.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de Diciembre de 1948. Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria,

(Del B. O. del E., 17 Enero, n.° 17.)

172

Delegación Provincial de Estadística de Segovia

CIRCULAR

A los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, los señores Jueces a quienes me dirijo se servirán facilitar a esta Delegación los datos correspondientes para formar la Estadística de Accidentes de la circulación por carreteras y caminos ocurridos en el año 1948, conforme al impreso que se remitirá al efecto.

Solo consignarán aquellos accidentes que no hayan pasado a la jurisdicción superior, ya por revestir carácter penal de simple falta o por haber originado el ejercicio de acción puramente civil en cuantía que no exceda a la competencia del Juzgado que facilita los datos.

En el caso de que no haya que registrar algún hecho, devolverá el estado diligenciado, expresando en él, no han ocurrido accidentes.

Espera esta Jefatura que las Autoridades interesadas en la presente circular, remitirán el servicio a la mayor brevedad en forma debida, conforme a las instrucciones que por correo se enviarán juntamente con el estado, para no dar lugar a incidencias que retrasan la formación del resumen provincial.

Segovia, 22 de Enero de 1949.—El Delegado provincial de Estadística, Ricardo Palomo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

163

ADRADOS

Subasta de madera

El día diecisiete de Febrero próximo y su hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Concejal Síndico, de un Empleado del ramo de Montes designado por el Distrito Forestal y del señor Notario del partido, que dará fe del acto, tendrá lugar la celebración de la subasta de 1.035 pinos negrales, que arrojan un volumen de 622,889 metros cúbicos de madera con corteza, y 378,411 metros cúbicos de leña de tronco, en el monte número 6 de los propios de Adrados denominado «Pinar de Arriba».

No se hallan comprendidos los metros cúbicos de leña de copas, los cuales se adjudican al Ayuntamiento para su aprovechamiento por los vecinos, ni en la tasación, el valor de las mismas.

Las proposiciones estarán comprendidas entre ciento treinta y dos mil trescientas veintiocho pesetas y treinta y tres céntimos (132.328,33 pesetas tope mínimo, y ciento cuarenta y siete mil novecientas ochenta y nueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos (147.989,45 pts.) tope máximo y según tasación oficial.

El monte está clasificado en el grupo primero de la norma primera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en 30 de Noviembre de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 340).

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesión de maderero de las clases A, B o C, y consignación de aprovechamientos de esta demarcación.

Regirán en la subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 153, de 22 de Diciembre de 1948, y el económico-administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el señalado para la subasta.

Los pliegos de ofertas, que serán extendidos en papel de la clase sexta o reintegrados con su equivalencia de 4,50 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia todos los días laborables durante las horas de oficina hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando en sobre aparte, certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional de siete mil quinientas pesetas, (7.500,00 pesetas).

El cupo de traviesas que corresponde servir a la RENFE a este monte y subasta, es el de 186,866 metros cúbicos para vía de ancho normal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de Julio de 1943.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva del 10 por 100 del valor que se obtenga en la subasta a disposición del Distrito Forestal, abonando además los gastos de gestión técnica, formación de expediente, anuncios, reintegros, formalización de escritura y todos cuantos tengan relación con la subasta, y a ingresar en arcas municipales el 90 por 100 del valor que obtenga, ingresando el otro 10 por 100 en la cuent corriente del Distrito Forestal de la provincia en el Banco de España y Sucursal de Segovia, para mejoras del monte.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Para el bastanteo de poderes será compente cualquiera de los Letrados con el ejercicio en esta provincia.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendrá lugar la segunda bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar el día veinticuatro de Febrero próximo venidero.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se publica, desechándose todas las que no se ajusten al mismo.

Adrados a 18 de Enero de 1949.—El Alcalde, Germán Tejedor.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..., del día..., de..., de 1949, para la enajenación del aprovechamiento de, maderas y leñas de tronco en el monte número 6 de los propios de Adrados, denominado Pinar de Arriba, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..., pesetas.... céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

... a .... de.... de 1949.

El interesado.

161

COCA

SUBASTA

En el día diecisiete de Febrero próximo y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento primario durante el año forestal de 1948 49, en el monte núm. 106 del catálogo denominado «Pinar de Villa» de estos propios, cuya Mesa estará constituída por el señor Alcalde Presidente o de quien en su defecto le sustituya, por un miembro de la Corporación, por el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y por el Notario del Distrito, que dará fe del acto, y cuyo detalle se expresa a continuación:

Monte Pinar de Villa.—Hora señalada para la subasta, las trece.—Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.—Número de pinos, 301 de la especie negral y 9 de la especie albar, con un volumen de 269,694 m. c. de madera con corteza más 39,441 metros cúbicos de leña, siendo el tope máximo de licitación 61.031,87 pesetas y tope mínimo 56.176,49 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar el certificado profesional de maderero de las clases A, B y C, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Esta subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que serán presentados de las diez a las trece horas, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «B. O.» de la provincia hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre de 4,50 pesetas, acompañándose en sobre aparte certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional consistente en el 5 por 100 de la cantidad señalada como tope máximo.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del valor que alcance la subasta a disposición del Distrito Forestal de Segovia, y abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia del disfrute, y a abonar los gastos de formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros de expedientes y demás que originen la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar en arcas de fondos municipales la parte correspondiente dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato, o a obtener prórroga de parte del pago que podrá acordar la Corporación.

El monte está clasificado en el grupo 1.° de la norma 1.ª de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de Noviembre último.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con vecindad y ejercicio en Segovia o en Santa María de Nieva.

Regirán en esta subasta las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el «B. O.» de la provincia núm. 153, de 22 de Diciembre último, y el de económico administrativo que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal para su examen, durante las horas de once a trece de todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta.

El cupo de traviesas a servir a la RENFE será el de 80,908 m. c. para vía de ancho normal.

El Ayuntamiento se reserva especialmente el derecho de tanteo sobre la subasta objeto de este aprovechamiento.

En el sobre que contenga el pliego de proposición, deberá escribirse en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de productos maderables y leñosos del monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca».

En Coca a 18 de Julio de 1949.—El Alcalde, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de 301 pinos de la especie negral y nueve de la especie albar, en el monte núm. 106 denominado «Pinar de Villa», de los propios de Coca, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra núm... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

Coca.... de 1949

El Interesado,

175

FUENTERREBOLLO

SUBASTA

El día diecinueve del próximo mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, de un funcionario del ramo de Montes, y de un Notario público, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de 677 pinos negrales del monte número 192 del catálogo de los de utilidad pública denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este pueblo, con un volumen de 328,105 m. c. de madera con corteza, y de 189,541 m. c. de leña de tronco, con exclusión de leña de copas, bajo el tipo mínimo de tasación de 71.744,86, pesetas, y un tipo máximo de 79.841,16 pesetas, con la obligación del que resulte rematante de reservar 98,431 m. c. de madera para la elaboración de traviesas ferroviarias de ancho normal que entregará a la RENFE.

El sistema de subasta será el de pliegos cerrados, los cuales contendrán proposiciones ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser acompañados los resguardos de haber depositado en arcas municipales el importe del 5 por 100 de su tasación mínima que asciende a la cantidad de 3.587,24 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo de tasación ni aquellas otras que sobrepasen el máximo, debiendo acompañar a las mismas el certificado A, B o C de que sea titular, pues sólo los poseedores de esta clase de certificados podrán optar a la subasta, según determina la norma tercera, de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 149, de fecha 13 de Diciembre de 1948, adjudicándose en caso de empate en la forma que referidas normas determinan.

El rematante quedará obligado al cumplimiento de lo que determinan referidas normas, así como a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas formulado por el Distrito Forestal de Segovia y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 153, de fecha 22 de Diciembre de 1948; pliego de condiciones económicas formado por este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes de la Contratación de obras y servicios municipales.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OCIAL de la provincia hasta las catorce horas del anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Todos los gastos que se originen en el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, derechos reales y demás anejos que fueren necesarios, serán de cuenta del rematante.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Fuenterrebollo a 22 de Enero de 1949.—El Alcalde, Luis Benito.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo acredita en posesión del certificado profesional de la clase..., núm..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada.

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

.... a... de... de 19...

El interesado,

117

JUARROS DE RIOMOROS

Habiéndose recibido del Servicio de Catastro de la riqueza rustica el padrón de dicha riqueza de este término, para los efectos tributarios del ejercicio del año actual, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que únicamemte versen sobre errores aritméticos o de copia, las que serán resueltas por dicho Servicio.

Juarros de Riomoros a 19 de Enero de 1949.—P. El Alcalde, Restituto Moreno.

178

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

Incluído en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1949 el mozo Justo Ruano Andrés, hijo de padre desconocido, y de Gregoria, que nació en esta localidad el día 16 de Julio de 1928, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 de Enero a las diez de su mañana.

A la rectificación y cierre definitivo, el día 13 de Febrero e igual hora.

A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 de Febrero a las ocho de su mañana.

Cozuelos de Fuentidueña a 21 de Enero de 1849.—El Alcalde, Félix García.

164

NAVAS DE ORO

Incluido en el alistamiento de esta localidad el mozo Félix Fuertes Vaquero, hijo de Crescencia, que nació en este pueblo el día 14 de Enero de 1928, de ignorado paradero, se le cita por el presente para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 de Enero a las diez de la mañana.

A la rectificación definitiva y cierre del mismo, que se llevará a efecto el día 13 de Febrero a la misma hora.

A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 del citado Febrero a la citada hora de las diez.

Navas de Oro a 19 de Enero de 1949. El Alcalde, Victoriano Sanz.

136

BERCIAL

Formada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1948, como igualmente la cuenta general y la de caudales, dichos documentos y demás complementarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayntamiento por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito los reparos que se estimen oportunos.

Bercial, 15 de Enero de 1949.—El Alcalde, G. Pérez.

155

ESCOBAR DE POLENDOS

Incluído en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, el mozo Ricardo Montoya Miranda, hijo de Juan y Encarnación, que nació en esta localidad el día 25 de Febrero de 1928, e ignorándose su actual paradero, se le cita por el presente, para que concurra a los actos siguientes:

A la rectificación delistamiento, al el día 30 de Enero a las nueve.

A la rectificación y cierre definitivo, el 13 de Febrero a igual hora.

A la clasificació y declaración de Soldados, el día 20 de Febrero a las ocho de la mañana.

Advirtiéndole que de no concurrir, le pararán los correspondientes perjuicios.

Escobar de Polendos a 18 de Enero de 1949.—El Alcalde, Valentín Gómez.

141

VILLAVERDE DE ISCAR

Incluído en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo de 1949 el mozo Faustino Salazar Giménez, hijo de Alejandro y Concepción, que nació en este pueblo el día 9 de Agosto de 1928, de ignorado paradero, se le cita para que concurran a los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento el día 30 de Enero a las once de su mañana.

Día 13 de Febrero a igual hora en la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 20 Febrero a igual hora.

Villaverde de Iscar, 17 Enero de 1949.—El Alcalde, Oliva del Caño.

145

BERCIAL

Habiendo sido incluído en el alistamiento de este pueblo y reemplazo del año en curso, el mozo Elías Santiago Ballesteros, hijo de Emeterio y Saturnina, que nació en esta localidad el día 19 de Septiembre de 1928, cuyo actual paradero como igualmente el de sus padres se ignora, por el presente se le cita para que en los días y horas que a continuación se detallan concurra a los actos que igualmente se dicen.

Local: Salón de sesiones del Ayuntamiento.

Actos: Rectificación del alistamiento, día 30 de Enero a las diez horas.

Cierre del alistamiento, día 13 de Febrero a igual hora.

Clasificación y declaración de soldados, día 20 de Febrero a la hora de las nueve.

Al propio tiempo se le advierte que en caso de no comparecer al último de los actos citados, será declarado prófugo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 115 del Reglamento provisonal para el Reclutamiento y Reempazo del Ejercito de 6 de Abril de 1943.

Bercial, 17 de Enero de 1949.—El Alcalde, G. Pérez.

170

SANTA MARIA DE NIEVA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año 1949, han sido incluídos como comprendidos en el caso quinto del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento los mozos:

Blas de Pablos Mateos, hijo de desconocidos, nacido el día 27 de Noviembre de 1928.

Crescencio Sánchez Sanz, hijo de desconocidos, nacido el día 28 de Mayo de 1928.

Román Santos Rodríguez, hijo de desconocidos, nacido el día 22 de Febrero de 1928.

Ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por el presente al acto de rectificación del alistamienro, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del mes actual a las once de su mañana; el cierre definitivo, el día 13 de Febrero próximo a las once, y a la clasificación y declaración de soldados, el día 20 del referido mes de Febrero a las diez de la mañana; previniéndoles que de no comparecer a dichos actos por sí o por medio de persona que les represente legalmente, serán declarados prófugos.

Santa María de Nieva a 15 de Enero de 1949.—El Alcalde, Firmado.

126

VALLADOLID

Juzgado de Instrucción número dos

CITACIÓN

Pradanos Yenes: Candelas, vecina que fué de Segovia, Calle José Zorrilla, número ocho, cuyas demás circunstacias y actual paradero se desconoce, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, al objeto de prestar declaración en el sumario número 377 de 1948, sobre supuesta sustracción de alhajas propiedad de su madre doña Juliana Yenes Caballero, hoy fallecida, al propio tiempo que para ofrecerla el procedimiento en dicho sumario, como por el presente se verifica, caso de no comparecer, y apercibida que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio.

Valladolid a 17 de Enero de 1949.—El Secretario judicial, P. S. Firmado.

149

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Subasta de maderas y leñas

Contando con la pertinente autorización superior, esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, convoca subasta pública para proceder a la enajenación de dos lotes de pinos del monte núm. 141 y 142 y 148 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Cotera del León y Agregados», de los propios de esta Comunidad y radicantes en el término municipal de El Espinar (Segovia).

El acto de subasta de los expresados lotes tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de la Comunidad, a las doce y doce treinta, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de un periodo de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, ante una Mesa que presidirá el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la misma, del Sr. Secretario Contador de ésta y de un representante del Distrito Forestal. Dará fe del acto un Notario de los con ejercicio en esta ciudad.

La licitación del primer lote versará sobre el valor de 240 pinos, con un volumen de 195,078 m.c. de madera y 39,016 de leña, clasificado en el grupo 1.º de la norma 1.ª de la Orden de la Dirección General de Montes de fecha 30 de Noviembre de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de Diciembre), estableciéndose como tope mínimo para la licitación el de 64.767,17 pesetas, y como máximo el de 71.296,60 pesetas, según la tasación oficial.

El segundo lote versará sobre el valor de 273 pinos, con un volumen de 354,451 m. c. de madera y 70,890 de leña, clasificado igualmente que el anterior, siendo el tope mínimo de licitación para el mismo de 117.651,55 pesetas, y el máximo de 129.662,27 pesetas, según idéntica tasación.

Para tomar parte en la subasta de ambos lotes, se precisa estar en posesión del certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

Las proposiciones, acompañadas del expresado certificado profesional y «hoja de compra» anexa que el licitador desee utilizar, se presentarán en pliegos cerrados y lacrados en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el expresado periódico oficial hasta el anterior al de la celebración de las subastas. En el anverso de cada pliego y firmado por el licitador deberá consignarse: «proposición para optar a la subasta del (1.º ó 2.º) lote de pinos del monte «Cotera del León y Agregados»; año forestal 1948-49.

En pliego aparte presentarán los licitadores el documento que acredite la personalidad del proponente, juntamente con la carta de pago acreditativa de haber constituído en la Depositaría de la Comunidad, una fianza provisional que ascenderá a 3.564,83 pesetas para el primer lote y 6.483,11 pesetas para el segundo.

La fianza definitiva que deberán constituir los que resulten adjudicatarios será el 10 por 100 del importe total del remate, debiendo ser constituída en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en plazo de diez días a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación, y quedando afecta para responder del buen cumplimiento del contrato.

El adjudicatario del primer lote viene obligado a entregar a la RENFE 58,523 m. c. de madera elaborada en traviesas, y el del segundo 106,335 m. c. en dicha forma así como ceder gratuitamente 7,500 m. c. de leña de cada lote al guarda de la Comunidad que tiene a su custodia el monte.

Los pliegos de condiciones se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad hasta el momento de la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios, reintegros, formalización del correspondiente contrato y, en general, todos los que se originen como consecuencia de la subasta o subastas si alguna quedase desierta por falta de licitadores.

La Comunidad se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de estos aprovechamientos.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquier Letrado con ejercicio en esta capital.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los Contratos municipales y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pts.), se ajustarán estrictamente al siguiente

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número..., correspondiente al día... de... del presente año, sobre subasta de... pinos que constituyen el (1.º o 2.º) lote a que en el mismo se hace referencia, procedente del monte número 141 y 142 y 148 del catálogo denominado «Cotera del León y Agregados», sito en término de El Espinar (Segovia) y de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se compromete a ejecutar el mencionado aprovechamiento por la cantidad de.... (en letra) pesetas, con entera sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas en los correspondientes pliegos de los que está perfectamente enterado.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas característicás en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras núm.... presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el indice adicional ($c = a + b$).

d) Indice adicional.

I) Indice de adjudicación total ($I = c + d$).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 17 de Enero de 1949.—E Alcalde-Presidente, C. Zubiaur.

162

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de maderas

El día diecisiete de Febrero próximo a las 11, 11,30 y 12 horas, respectivamente, se celebrarán en esta Casa de Villa y Tierra, las subastas de aprovechamientos de productos primarios de madera y leña de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Sección del monte núm. 105 del catálogo denominado «Pinar Viejo», de la pertenencia de esta Comunidad, cuya Mesa estará constituida por el señor Presidente o de quien en su defecto le sustituya, por un miembro de la Corporación, por el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y por el Notario del Distrito, que dará fe del acto.

Estos aprovechamientos corresponden al año forestal de 1948,49, cuyo monte, sección, tipo de tasación y demás datos a continuación se detallan:

Monte Pinar Viejo.—1.ª Sección. Subasta, 11 de la mañana. Lote, el ordinario autorizado.— Número de pinos, 1.047 de la especie negral y 354 de la especie albar, con un volumen de 898,880 m.c. con corteza, más 156,435 m. c. de leña, siendo el tope máximo de licitación 203.585,75 pesetas, y tope mínimo, 187.184,46 pesetas.

Monte Pinar Viejo.—2.ª Sección.

A las 11,30 de la mañana.—Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado.—Número de pinos, 805 de la especie negral y 16 de la especie albar, con un volumen de 724,182 m. c. con corteza, más 95,750 m. c. de leña, siendo el tope máximo de licitación 157.674,63 pesetas, y tope mínimo, 144.699,33 pesetas.

Monte Pinar Viejo.—3.ª Sección. A las 12 de la mañana.— Aprovechamiento o lote, el ordinario autorizado. Número de pinos, 1.695 de la especie negral y 530 de la especie albar, con un volumen de 1.677,759 m. c. con corteza, más 315,312 m. c. de leña, siendo el tope máximo de licitación 374.673,25 pesetas, y tope mínimo, 343.967,37 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A, B y C, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Estas subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que serán presentados desde las 10 a las 13 horas durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior inclusive al en que hayan de celebrarse las subastas, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, reintegradas con timbre de 4,50 pesetas, acompañándose en sobre aparte certificado profesional, hoja de compras y resguardo acreditativo de haber constituído el depósito provisional consistente en el 5 por 100 de la cantidad señalada como tope máximo en cada una de las respectivas subastas.

El adjudicatario quedará obligado a constituir la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del valor que alcance la subasta, a disposición del Distrito Forestal de Segovia, y a abonar los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia de disfrute, y a abonar los gastos de formalización de expediente, inserción de anuncios, reintegros de expediente y demás que origine la subasta y formalización del contrato correspondiente, y a ingresar en arcas de fondos comunes de esta Villa y Tierra, la parte correspondiente dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato o a obtener prórroga de parte del pago que podrá acordar la Corporación.

El monte y secciones correspondiente está clasificado en el grupo primero de la norma primera de las publicadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de Noviembre último.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letrados con vecindad y ejercicio en Segovia o en Santa María de Nieva.

Regirán en las subastas las bases facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Segovia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 153, de 22 de Diciembre último, y el de económico-administrativo que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad para su examen, durante las horas de 11 a 13 de todos los días hábiles hasta el anterior a la subasta.

El cupo de traviesas a servir a la RENFE para vía de ancho normal será el de 269,644 m. c. de la Sección primera; 217,254 m. c. de la Sección segunda y 503,326 m. c. de la Sección tercera.

El Ayuntamiento general de esta Comunidad se reserva especialmente el derecho de tanteo sobre las subastas objeto de estos aprovechamientos.

En los sobres que contengan los pliegos correspondientes, deberá escribirse en el anverso lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de productos maderables y leñosos de la primera, segunda o tercera Sección del Monte «*Pinar Viejo*», de la Comunidad de Coca.

Coca, 18 de Enero de 1949.—El Alcalde, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., núm..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase...; núm...; en relación con la subasta anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de:.., pinos de la especie negral y..., de la especie albar en la Sección (primera, segunda o tercera) del Monte número 105, denominado «*Pinar Viejo*», de los propios de la Comunidad de Coca, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra):

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con las subastas de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldos existente en la hoja de compras en el día de la fecha de esta subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

Coca .... de .... de 1949.

El Interesado,

173

Obra pía del Comendador don Gómez Velázquez de Cuéllar

Subasta de maderas

El día quince de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la casa Rectoral de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Presidente de esta Obra pía, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos primarios de 583 pinos de la especie negral y 198 de la especie albar, del monte número 224 del catálogo, propiedad de esta Obra pía, que cubican en total 365,066 metros de madera con corteza y 295,439 de leña de tronco, excluídas las copas, bajo el tipo de tasación máximo de 98.243,13 (noventa y ocho mil doscientas cuarenta y tres pesetas trece céntimos), y mínimo de 88.598,51 (ochenta y ocho mil quinientas noventa y ocho pesetas cincuenta y un céntimos) y condiciones del pliego inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 22 de Diciembre de 1948, las que han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación y demás de manifiesto en la Secretaría de la Fundación, estando clasificado el monte en el grupo primero.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes, al obtener la licencia, todos los del expediente, anuncios y contratos del aprovechamiento, y a reservar 88,294 metros cúbicos de madera para vía de ancho normal y 3,228 m. c. para vía estrecha con destino a traviesas para la RENFE.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión y presentar certificado profesional de maderero de las clases A, B o C.

La Obra pía se reserva el derecho de tanteo sobre el remate objeto de este aprovechamiento.

Los pliegos cerrados se presentarán en la media hora siguiente a la señalada para el remate, previo depósito de 5.000 pesetas en concepto de fianza provisional y se ajustarán al siguiente.

Modelo de proposición

Don..., de edad..., años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de...,ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..., de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compra número... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compra número... presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)...

d) Indice adicional...

I) Indice de adjudicación total (I=c+d)...

.....a..... de.....de 19...

El Interesado.

182

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

SUBASTA

Anunciada en el núm. 4 del BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Segovia, correspondiente al día 10 de los corrientes, y en el número 10 de la misma fecha en el del Estado, la subasta de productos primarios del monte de estos propios, núm. 26 del catálogo denominado «El Rebollo», se aclara su contenido haciendo constar: «que de los 957,531 m. c. de leñas que figuran en el mismo, 349,381 m. c. corresponden a leñas de copas».

Comunidad de Fuentidueña a 20 de Enero de 1949.—El Presidente, P. A.; El Secretario, A. de la Fuente.

IMPRENTA PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA.—HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

135

Provincia de Segovia — **Mes de Diciembre de 1949**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste aviar	Sepúlveda	Aldeonte	Aviar	37	—	13	24	—
Idem	Idem	Barbolla	Idem	40	—	7	33	—
Idem	Idem	Boceguillas	Idem	—	3	—	3	—
Idem	Riaza	Estebanvela	Idem	—	192	—	192	—
Idem	Santa María de Nieva	Juarros de Voltoya	Idem	9	15	4	15	5
Idem	Riaza	Santibáñez de Ayllón	Idem	—	167	—	167	—
Peste porcina	Santa María de Nieva	Martín Muñoz de la Dehesa	Porcina	—	3	—	2	1
Idem	Segovia	Zarzuela del Monte	Idem	—	18	—	14	4
Viruela ovina	Sepúlveda	Urueñas	Ovina	34	130	22	45	97

Segovia, 13 de Enero de 1949.—El Jefe del Servicio, A. Molinero.